

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO						
1100131 10 017 2006 00590	Oferta de Alimentos	LIDIA ESPERANZA SANCHEZ HERNANDEZ	JHON FREDY NIÑO ROJAS	. Auto Interlocutorio S e niega la solicitud de entrega de los dineros que se encuentran consignados dentro del presente asunto a la alimentaria, como quiera que de la comunicación remitida por CAJA HONOR el día 10 de marzo de 2020 obrante a folio 203 del expediente, se señalan que dichos dineros corresponden al embargo del 20% de las cesantías del demandado JOHN FREDY NIÑO ROJAS como garantía de la obligación alimentaria, por tal razón como consecuencia de lo anterior debe iniciar la parte interesada dentro del presente asunto el proceso ejecutivo para el pago de cuotas atrasadas que fueron causadas de conformidad a lo señalado en el 306 del C.G.P. en concordancia con el 422 y ss. de la misma obra procedimental. O en su defecto alléguese por parte del demandado JOHN FREDY NIÑO ROJAS, autorización expresa de entrega de dichos dineros como pago parcial de lo adeudado, indicando desde que fecha está efectuando el pago parcial de la obligación adeudada.	09/06/2021	
1100131 10 017 2020 00384	Sin Tipo de Proceso	MARIO FERNANDO GARZON RUIZ	MARIA XIMENA DIAZ MONDRAGON	. Auto Interlocutorio P RIMERO: CONFIRMAR, la media de protección adoptada por la Comisaría Once de Familia, mediante proveído de fecha 1º de junio de 2020. SEGUNDO: Por secretaría remítase el expediente a la Comisaría de origen.	09/06/2021	
1100131 10 017	Restablecimiento de derechos	JUAN ESTEBAN HERNANDEZ VANEGAS	ICBF	. Auto Interlocutorio		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2020 00633				R equiérase a la señora Diana Milena Hernández para que el término de dos (2) días y de manera urgente, de cumplimiento a lo dispuesto en audiencia del 5 de mayo de 2021, so pena de hacerse acreedora a las sanciones contempladas en el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P. Oficiése por el medio más expedito. Póngase en conocimiento del Defensor de Familia lo aquí resuelto. Oficiése.	09/06/2021	
1100131 10 017 2021 00081	Verbal Sumario Alimentos	NASLY JHOANA ACOSTA DUQUE	CARLOS ANDRES - SANTOS ALZATE	Tramite S e requiere a la apoderada de la parte demandante para que proceda a realizar las diligencias tendientes a lograr la notificación en debida forma del demandado CARLOS ANDRÉS SANTOS ALZATE, tal como se ordenó en auto admisorio de fecha 25 de abril de 2021. Por secretaria proceda a elaborar el oficio ordenado en auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2021 y que va dirigido al pagador del Ejército Nacional de Colombia. En cuando a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, el despacho se abstiene por el momento de ordenar las consignaciones correspondientes a los alimentos provisionales a la cuenta de ahorros cuya titular es la señora NASLY JHOANA ACOSTA DUQUE, como quiera que hasta el momento el despacho va a proceder a elaborar el oficio dirigido al pagador del ejército y no ha sido notificado dentro del presente asunto al demandado.	09/06/2021	
1100131 10 017 2021 00159	Homologación de adoptabilidad	DANA VALENTINA CASALLAS ENCISO	SIN TIPO Sentencia	PRIMERO: HOMOLOGAR en todas y cada una de sus partes la Resolución No 101 del 11 de marzo de 2021, a través de la cual, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – Centro Zonal Ciudad Bolívar, declara en situación de adoptabilidad a la niña DANA VALENTINA CASALLAS ENCISO. SEGUNDO: Ordenar devolver las diligencias a la oficina de origen, para que allí adopten todas las medidas necesarias y tendientes a dar cumplimiento a esta	09/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 2021 00267	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	FREDY ENRIQUE MORALES VALENCIA	LUIS NAPOLEON PAEZ ARAQUE	Inadmite sentencia y a procurar la protección definitiva de la NNA DANA VALENTINA CASALLAS ENCISO	09/06/2021	
1100131 10 017 2021 00268	Sucesion	JULIO HERMINIO HERRERA CRUZ	YEFFERSON SEBASTIAN HERRERA MORENO	Inadmite	09/06/2021	
1100131 10 017 2021 00270	Verbal Sumario	MARIA EVA MARTINEZ VILLAMIL	ANA JOAQUINA MARTINEZ DE VARGAS	Inadmite Admite A DMITE - Notifiquesele este proveído al Agente del Ministerio Público, adscrito al juzgado - VISITA SOCIAL - Se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto al Dr. DOUGLAS GIOVANY RODRÍGUEZ HEREDIA, como apoderado judicial de la solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido	09/06/2021	
1100131 10 017 2021 00277	Alimentos	JAVIER ANDRES CASTRILLON SARMIENTO	JAVIER ELIECER CASTRILLON	Inadmite	09/06/2021	
1100131 10 017 2021 00278	Ordinario	SANDRA LUCIA MUÑOZ MOSQUERA	GIUSEPPY RODRIGUEZ JEREZ(QEPD)	Inadmite INADMITE	09/06/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10-06-2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.****

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO